





PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA CONVOCATORIA Nº 2019-I-006-IBAGUÉ

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA"

INFORME DEFINITVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FECHA PUBLICACIÓN 28 DE AGOSTO DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 3.28.1 – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° 2019-I-006-IBAGUE que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

3.28.1.1. REGLAS PARTICULARES

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Adicionalmente, la garantía presentada deberá contar al momento del cierre de la convocatoria, con el recibo de pago de la prima correspondiente, de no presentarse esta condición, el PROPONENTE no podrá subsanarlo. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", o advierta la necesidad de aclaración o explicación







en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO INTERCADI 2019	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

El proponente podrá presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DEL 29 al** 30 AGOSTO A LAS 5:00 PM señalado en el **Cronograma** de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-006-IBAGUÉ

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA"

PROPONENTE #1: CONSORCIO INTERCADI 2019

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: GRUPO 1

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal OLIVER ANDRES MONTEALEGRE CUARTAS identificado con cédula de ciudadanía No.5996625
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	1) DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS: 50% 2) FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS: 50% Dirección: Manzana A Casa 14 Valparaíso Etapa 2 de Ibagué. Correo electrónico: concrelog@hotmail.com APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 16-08-2019, designado representante legal OLIVER ANDRES MONTEALEGRE CUARTAS identificado con cédula de ciudadanía No.5996625 y como suplente CLARA LUCÍA VARON CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. 38246523.
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1.	NO APLICA	
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.10.	CUMPLE	DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS Aporta formato No. 2- suscrito el día 16/08/2019 y planillas de pago FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS Aporta formato No. 2- suscrito el día 16/08/2019 y planillas de pago



Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios. DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No 132702518 FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132703242 OLIVER ANDRES MONTEALEGRE CUARTAS Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132703864 CLARA LUCÍA VARON CASTRO Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132704046 ANTECEDENTES FISCALES Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales. DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 7698769190827115313



FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS

Fecha: 27/08/2019

Código de verificación No. 79156640190827120140

OLIVER ANDRES MONTEALEGRE CUARTAS

Fecha: 27/08/2019

Código de verificación No. 5996625190827120620

CLARA LUCÍA VARON CASTRO

Fecha: 27/08/2019

Código de verificación No. 38246523190827121137

ANTECEDENTES JUDICIALES

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.

DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS

Fecha: 27/08/2019

FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS

Fecha: 27/08/2019

OLIVER ANDRES MONTEALEGRE CUARTAS

Fecha: 27/08/2019

CLARA LUCÍA VARON CASTRO

Fecha: 27/08/2019

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.

DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS

Fecha: 27/08/2019

Código de verificación No. 7901131



			FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 7901361 OLIVER ANDRES MONTEALEGRE CUARTAS Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 7901459 CLARA LUCÍA VARON CASTRO Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 7901561
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 25-45-101032795 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$85.903.785.10 Vigencias de los amparos: 22/08/2019 a 31/12/2019 Asegurado - Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Numero de Anexo: 0 1) En el objeto del seguro, "GRUPO NO. 1. () faltó un (1) número en el valor. Deberá subsanarse de manera que aparezca claramente que se refiere a \$ 859.037.851 2) De conformidad con el Numeral 4.1.1.8.1. Esta garantía deberá señalar expresamente que:
			"La aseguradora cubre a el CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por



			el CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato." De acuerdo con lo anterior, la garantía de seriedad de la oferta debe ser SUBSANADA teniendo en cuenta que no se señaló expresamente lo mencionado en los literales transcritos.
Formato Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aportan dos formatos 7, correspondiente a cada persona -integrante del Consorcio
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-006-IBAGUÉ, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO INTERCADI 2019, se cataloga como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, y el oferente debe subsanar de acuerdo con lo anteriormente establecido.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	1	Financiera del Desarrollo
INFORMACIÓN PROPONENTE			
Fecha Evaluación: Convocatoria: 27/08/2019 2019-I-006	Presupuesto: \$ 859,037,852	Municipio: IBAGUE	No. Carpeta:
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERCADI 2019	Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	1
Integrante 1: DIEGO PERDOMO	Nit 1: 7698769	Part. (%) 1: 50%	Int 1: NACIONAL
Integrante 2: FRANCISCO CAMPOS	Nit 2: 79156640	Part. (%) 2: 50%	Int 2: NACIONAL
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:

Part. (%) 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

GRUPO 1

GRUPO 2

Nombre Evaluador:

Integrante 5:

\$ 859,037,851

\$ 859,037,851

 DIEGO PERDOMO
 FRANCISCO CAMPOS
 0

 Fecha Carta CC:
 20-Ago-19

 Monto Carta CC:
 \$ 200,000,000

 Expedida por:
 BANCOLOMBIA

 Part. (%)
 50%

	DIEGO PERDOMO	FRANCISCO CAMPOS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	NO CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	NO CUMPLE						La carta entregada por el proponente no esta dirigida al proceso por lo que aplica la causal
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	NO CUMPLE						de rechazo de los TDR: "ff) No aportar la carta cupo de crédito, al momento del cierre
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?			NO CUMPLE				junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria."
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE						no comesponda a la presente convocatoria.
En el caso en el que el proponente se presente a los dos grupos el valor del cupo crédito deberá ser igual o superior al 30% de la sumatoria de los presupuestos establecidos para cada uno de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			NO			INMERSO EN CAUSAL	DE RECHAZO

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO		\$ 171.807.570	

<u>cu</u>	JMPLE:
	RECHAZADO

Firma Evaluador:

Verificación Técnica CONVOCATORIA N° 2019-I-006-IBAGUE Convocatoria No. LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Objeto: PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA". 27/08/2019 Fecha de diligenciamiento: CONSORCIO Tipo de Proponente: 1 No de Proponente: CONSORCIO INTERCADI 2019 Proponente: OLIVER ANDRES MONTEALEGRE CUARTAS Representante Legal: C.C: 5.996.625 de Rovira 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a: Verificación de requisitos habilitantes X Definitivo verificación de requisitos habilitantes Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre ¿Aporta Experiencia Específica? Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) NIT o CC No (SI/NO) aplique DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS 7.698.769 50% NO FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS 50% 2 79.156.640 SI

GRUPO I

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			153 DE 2011	546,96	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios míni	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	1069 de junio de 2011	228,31	01
			246 de 22 de mayo de 2015	294,38	SI
			TOTAL	<u>1069,66</u>	
			153 DE 2011	2782,00	
		Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 643	1069 de junio de 2011	293,00	SI
		unidades de viviendas constituidas, amphadas, adecuadas, remoderadas o mejoradas.	246 de 22 de mayo de 2015	0,00	. 31
			TOTAL	<u>3075,00</u>	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. Nota 2: se entiende por: Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente. Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta. Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar v/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura. Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. GRUPO I GRUPO II 859.037.851,00 Pesos \$ 1.718.075.703,00 Pesos Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE) 1.037,34 2.074,68 SMMLV SMMLV 643 Un grupo Para el Aspecto 2. UN (Unidades de Vivienda) Dos grupos 1.285 Contrato 1: No 153 DE 2011 REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO EN TODO LO RELACIONADO CON LA DIRECCION , ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS ENTREGADOS PARA ATENDER EL GASTO Obieto: DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA (11); Y A LA REPARACION , MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS (1605) Y ADECUACION DE VIVIENDA (1166) AFECTADAS POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011(...) Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad 1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) 17/12/2012 546,96 Fecha de terminación (SMMLV) 309.964.725 2782,00 Valor Contrato Ejecutado (pesos): 2. (Unidades de Vivienda) (UN) Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 546,96 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 546.96 porcentaje de participación: PERSONA NATURAL Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PORCENTAJE DE INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA PARTICIPACIÓN Porcentaje de Participación en el contrato referido: 100,00% FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL CONTRATO EJECUTADO (%)

A Folios 55 a 56 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Sociedad Tolimense de Ingenieros, la cual se encuentra debidamente suscrita por Fernando Sánchez Cardozo, quien actúa en calidad de Presidente de la STI, donde certifica que el ingeniero Francisco Campos Charris, ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el cumplimiento y el número de viviendas intervenidas para un total de 2782 unidades.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Con la documentación aportada se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia exigidas en los Términos de Referencia aportando así a la condición de valor en un total de 546,96 SMMLV y a la condición de unidades de viviendas intervenidas en un total de 2782.

	T					
Contrato 2: No				1069 de junio de 2011		
Objeto:		ORIA TÉCNICA, ADMINISTRA PARTAMENTO DE CUNDINAM		EL PROYECTO INDIVIDUAL DE VIVIENDA NUI	EVA DENOMINADA CIUDADELA EL DIVINO NIÑO, EN EI	- MUNIPICIPIO
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		25/10/2002		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>228,31</u>	
Valor Contrato Ejecut	ado (pesos):	\$ 70.549.236,00		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	293,00	
Valor Contrato Ejecut	ado (SMMLV):	228,31				
Valor Contrato Ejecut porcentaje de particip	ado (SMMLV) afectado por el ación:	228,31				
Tipo de Proponente e	n el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Particip	oación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS	
Observaciones y/o F	Requerimientos Técnicos	encuentra debidamente suscrit Francisco Javier Campos Char de viviendas intervenidas para Con la documentación aportada	a por María Antonia Espiris ejecutó el contrato re un total de 293 unidades a se da cumplimiento a la	inoza Rodríguez, quien actúa en calidad de Profes lacionado. En el documento se aprecia el Objeto, I	tados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cu sional de Informes -División de Contabilidad, donde certifica d la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el cumplimie s en los Términos de Referencia aportando así a la condición	que el ingeniero nto y el número
Contrato 3: No				246 de 22 de mayo de 2015		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE PUERT		ERA, CONTABLE Y JU	IRIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	DE INTERES PRIORITARIO EN SITIO PROPIO EN LA Z	ONA URBANA
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		29/10/2016		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>294,38</u>	
Valor Contrato Ejecut	ado (pesos):	\$ 202.965.197,47		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	0,00	
Valor Contrato Ejecut	ado (SMMLV):	294,38				
Valor Contrato Ejecut porcentaje de particip	ado (SMMLV) afectado por el ación:	294,38				
Tipo de Proponente e	n el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Particip	oación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos		la Contratante. En el Acta de To Con la documentación aportac	erminación se evidencia la no se identifica el nú	el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y e mero de vivienda sujetas de intervención, por lo	Puerto Gaitán, y la cual se encuentra debidamente suscrita per le recibo a satisfacción. que el proponente deberá allegar documentación adicional do so pena que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta per solo pueda ser tenido en cuenta per solo pueda ser tenido en cuenta per ser ser ser ser ser ser ser ser ser s	del contrato en
Observación general:	El Proponente CUMPLE con	lo indicado en 4.1.3.1 EXPERIE	NCIA ESPECÍFICA DEL	PROPONENTE, conforme a la modificación realiz	ada en la ADENDA 1 a los términos de referencia.	